



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MZC / MCDH / COL / SEP / IIR



DECRETO EXENTO N° 527

CAUQUENES,

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 36 de fecha 04 de enero de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para el **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-2-LE22, de fecha 17 de enero de 2022.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 26 de enero de 2022.
4. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de suscribir un contrato de Suministro para el servicio de impresión correspondiente al Departamento de Administración de Educación y Establecimientos Educativos Municipalizados año 2022, lo anterior con el objeto de disponer de un servicio capaz de garantizar la administración, control y la gestión proactiva de los grandes volúmenes de impresión (fotocopiado, escáner y otros); que requieren los procesos educativos en sus distintas etapas e instancias.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las tres ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-2-LE22 que corresponde a la **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;

b.1) La oferta presentada por el proponente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA; se declara inadmisibles toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.6.2, a las letras a), b) y c) del numeral 7.6.3 y la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar Certificado de Vigencia de la sociedad y estatutos actualizados, por no presentar Anexo N° 3 Propuesta Técnica, Certificados de experiencia, Carta Gantt y el formulario Anexo N° 4 Propuesta Económica, respectivamente. Lo anterior en consideración a lo señalado en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente; **"La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta."**

b.2) La oferta presentada por el proponente MOBIQUOS SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA SPA; se declara inadmisibles toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en la c) del numeral 7.6.3 y en la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar Carta Gantt y el formulario Anexo N° 4 Propuesta Económica que presenta oferta un Valor Unitario Neto del Servicio de Impresión de \$ 11,48, que es distinto al valor de la oferta ingresado al portal Mercado público para la adquisición, que es de \$ 1. Lo anterior en consideración a lo señalado en la letra a) del numeral 7.6.4 y en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establecen respectivamente lo siguiente; **"Formulario Propuesta Económica (ANEXO N°4), firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es). El monto o valor total neto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl." y "La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta"**

b.3) La oferta presentada por el proponente don MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA; se declara inadmisibles toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en las letras a) y c) del numeral 7.6.2, a las letras a), b) y c) del numeral 7.6.3 y la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar Anexo N° 1 Carta de Presentación, formato Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple, Anexo N° 3 Propuesta Técnica, Certificados de experiencia, Carta Gantt y el formulario Anexo N° 4 Propuesta Económica, respectivamente. Lo anterior en consideración a lo señalado en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente; **"La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta."**

c) Que, en conformidad con el análisis contenido en el Acta de Evaluación, se concluye y sugiere que la Licitación Pública ID: 4372-62-LE22 **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES"**, sea declarada **DESIERTA**; al no existir ofertas admisibles para la misma y se proceda a realizar un nuevo proceso de adquisición, de acuerdo a la normativa vigente en materia de compras públicas, a través del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1° DECLÁRENSE INADMISIBLES, las propuestas de los oferentes PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, MOBIQUOS SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA SPA y la de don MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA; al no dar cumplimiento el primero de ellos a lo requerido en la letra b) del numeral 7.6.2, a las letras a), b) y c) del numeral 7.6.3 y la letra a) del numeral 7.6.4, a la c) del numeral 7.6.3 y letra a) del numeral 7.6.4 el segundo; y el tercero, a las letras a) y c) del numeral 7.6.2, a las letras a), b) y c) del numeral 7.6.3 y la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 4372-2-LE22 **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES"**; lo anterior, en conformidad a lo indicado en los puntos b.1), b.2) y b.3) de los considerandos precedentes.

2° DECLARESE DESIERTA la Adquisición ID: 4372-2-LE22 **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES"**, al no existir ofertas admisibles para la misma.

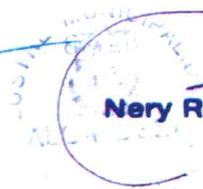
3° PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl

4° PROCÉDASE, a llevar a cabo un Segundo Llamado a Propuesta Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl; con el objeto de efectuar el **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES"**; para lo cual se aprueban Bases Administrativas, Términos de Referencia y los Anexos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE PARANIS OILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Departamento de Educación Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo carpeta.